



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3659-35-LE12 "SUMINISTRO ALMUERZOS, CENAS Y OTROS" -

DECRETO N° 6283

Chillán Viejo, 03 DIC 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- El Contrato de Suministro de Almuerzos, cenas y otros del 16.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Sr. Luis Sepúlveda Sepúlveda.

3.- El Decreto N° 1189 del 27.02.2013 que "Aprueba Contrato de Suministro de Almuerzos, cenas y otros".

4.- La Prorroga del Contrato de "Suministro de Almuerzos, cenas y otros", del 30.12.2013.

5.- El Decreto N° 6751 del 30.12.2013 que "Aprueba Prorroga de Contrato de Suministro de Almuerzos, cenas y otros"

6.- El Informe de Liquidación de Contrato de 03 De Diciembre de 2014.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3659-35-LE12, "**SUMINISTRO DE ALMUERZOS, CENAS Y OTROS**", con el proveedor Sr. Luis Sepúlveda Sepúlveda, Rut: 5.504.530-5

2.- PROCÉDASE a la devolución del ingreso municipal N° 634749, por un monto de \$100.000.- el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HERIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

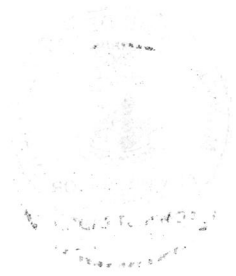
UAV/OES/PMV/YGC/nmm.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daf, Planificación, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

1900
1901
1902





Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

La Directora de Desarrollo Comunitario informa que de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública para el "**SUMINISTRO DE ALMUERZOS, CENAS Y OTROS**", se procede a autorizar la Liquidación de dicho Contrato de Suministro, ya que se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución del Ingreso Municipal N° 634749 que Garantizó el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Empresa Sr. Luis Sepúlveda Sepúlveda, RUT: 5.504.530-5.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Chillán Viejo, 03 Diciembre 2014.-